

ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2015-CDC.
Castilla, 30 de Junio de 2015

EL ALCALDE DISTRITAL DE CASTILLA:

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Castilla en Sesión Ordinaria de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, establece que: "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...);

Que, mediante Expediente de ingreso N° 16918, de fecha 24 de Junio del 2015, ingresa solicitud de licencia entre los días 27 de Junio al 17 de Julio del 2015, presentada por la Regidora Renée Amelia Montenegro Campoverde, señalando que es por motivos estrictamente personales;

Que, de conformidad con el inciso 27 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades que señala las atribuciones del Concejo Municipal, como la de Aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los regidores, (...);

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y a lo aprobado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

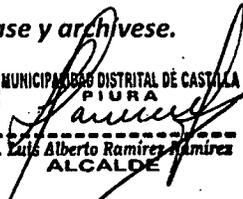
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Licencia de funciones solicitada por la Regidora Renée Amelia Montenegro Campoverde, desde el día 27 de Junio al 17 de Julio del 2015, el mismo que es solicitado por motivos estrictamente personales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese, de acuerdo a ley.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Amírea
ALCALDE